



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

SAN LUIS, 22 de marzo de 2022.

VISTO:

La Resolución N° 320/21 emitida por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), mediante la cual se aprueba el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA FARMACOGNOSIA del Departamento de Farmacia y con temas relativos al curso "Farmacognosia" para la carrera Farmacia, de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a inscripción de aspirantes se tramita por EXP-USL: 9947/2021 y se rige por las Ordenanza N° 15/97-CS, Ord. N° 35/08-CS y Ordenanza N° 9/20-CS.-

Que el Consejo Superior de la Facultad resolvió sobre la integración del Jurado, designando como Jurados Titulares a: Dra. Elisa Margarita PETENATTI (DNI 12550324)

(UNSL), Dr. Ricardo Daniel ENRIZ (DNI 14144235) (UNSL) y Dra. María Lujan FLORES (DNI 16872032) (UNPSJB) y como miembros Suplentes a: Dra. Sonia Esther BARBERIS (DNI 14668813) (UNSL), Dr. Matías Daniel FUNES (DNI 24424863) (UNSL) y Dr. Maximiliano Andrés SORTINO (DNI 23422071) (UNR).

Que corresponde que se declare abierto el período de Inscripción de Aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter EFECTIVO, destinado al ÁREA FARMACOGNOSIA del Departamento de Farmacia y con temas relativos al curso "Farmacognosia" para la carrera Farmacia, de la Facultad Química, Bioquímica y Farmacia, Universidad Nacional de San Luis-, desde el 29 (VEINTINUEVE) de marzo y hasta el 16 (DIECISÉIS) de mayo de 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS) inclusive.-



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

ARTICULO 2°.- La/s solicitud/es de inscripción y carpetas de antecedentes se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en forma virtual al correo: fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com , en horario de 09:00 a 12:00 horas, para completar el trámite deberá acercar la documentación en formato papel y el acuse de recibo a Mesa de Entradas de la FQBF, ambos pasos se realizan, a partir del 29 (VEINTINUEVE) de marzo de 2022 y hasta el 16 (DIECISÉIS) de mayo de 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), inclusive.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presentación de la/s Solicitud/es de Inscripción por parte del/a aspirante, importa el conocimiento y aceptación del Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza N° 015/97-CS) y Ordenanza N° 9/20-CS.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

GMM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana: Mercedes Campderros y Ulises Andrés Gonzalez - Secretario General

## Hoja de firmas